VENTANILLA DE ATENCIÓN VIRTUAL

Esta ventanilla es exclusiva para procesos del Consejo de Estado, Tribunales y Juzgados de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo de Colombia que cuentan con SAMAI.

Recepción de memoriales y/o escritos

Tenga en cuenta lo siguiente al momento de presentar su memorial o escrito:

Si el mismo escrito o memorial que va a presentar a través de este sitio web ya lo radicó por otro medio, no es necesario que lo vuelva a presentar.

HE ACEPTADO EL ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS

1. Datos básicos del solicitante:

Tipo de documento	Cédula de ciudadanía	Número de identificación	19395114
Primer nombre:	Gustavo	Segundo nombre	Alberto
Primer apellido	Herrera	Segundo apellido	Avila
Correo electrónico	notificaciones@gha.com.co	Teléfono de contacto	3155776200

2. Ingrese el número de radicación del proceso donde va a presentar el memorial:

Corporación	Juzgado Administrativo de Popayán		
Número de radicación (23 digitos)	19001333300320190020100		Buscar radicación
Demandante	LUCY FABIOLA ZUÑIGA FERNANDEZ	**Clase de proceso**	REPARACION DIRECTA
Vinculación con el proceso	Apoderado otro	Persona o entidad a la que representa	LA PREVISORA SA
Tarjeta profesional	39116		

3. Adjunte sus archivos

SAMAI Acciones que transforman la JUSTICIA

Inicio | Contáctenos | Ayuda | Preguntas frecuentes

CONSEJO DE ESTADO JUSTICIA - GUÍA - CONTROL

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 78 numeral 14 del CGP usted debe remitir a las demás partes copia del memorial que está presentando, por favor incluir la constancia respectiva dentro de los documentos que está anexando, so pena de las sanciones que dicha omisión acarree.

Cuando una parte acredite haber enviado un escrito del cual deba correrse traslado a los demás sujetos procesales, mediante la remisión de la copia por un canal digital, se prescindirá del traslado por secretaria, el cual se entenderá realizado a los dos (2) días hábiles siguientes al del envío del mensaje y el término respectivo empezará a correr a partir del día siguiente, al tenor de lo consagrado en el Art. 51 de la Ley 2080 de 2021.

☑ **Hago constar que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 78 numeral 14 del CGP adjunto constancia de envío del memorial y/o escrito a los demás sujetos procesales.**

a. Ingrese el tipo de memorial o escrito	Alegatos
b. Ingrese descripción de su solicitud si desea dar mayor claridad	ALEGATOS DE CONCLUSION POR LA PREVISORA S.A
c. ¿Los escritos o documentos presentados tienen reserva legal?	○Si ◉No
d. Seleccione el o los documentos a anexar	Elegir archivos No se ha s...ún archivo **Formatos permitidos: .pdf,.docx,.doc,.xlsx Tamaño máximo por cada archivo: 20 MB.** **Para adjuntar tamaños superiores, podrá incluirlo como un enlace en un documento y guardarlo bajo alguno de los formatos permitidos.**

Adjuntar archivos

Total anexos:

Antes de enviar el formulario verifique que el número único de radicación del proceso y las partes correspondan con las del proceso al que dirige el memorial o escrito

Su memorial o escrito fue radicado exitosamente para la corporación: Juzgado Administrativo de Popayán, identifique su remisión con este No. 387212 y por favor consérvelo. Lo invitamos a que consulte su proceso dentro de las siguientes 8 horas hábiles para saber si la secretaria respectiva ya lo incorporó. Le solicitamos que por favor no la presente nuevamente por otros canales de atención, dado que puede originar inconsistencias o dobles esfuerzos.

Rama Judicial de Colombia | © 2024 Copyright: Consejo de Estado | Hecho con ♥ por CETIC Versión: 3 Octubre de 2022 1:00 p.m.